



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

03 de junio del 2025
INAMU-AJD-043-2025
Acuerdo N°4, Acta N°17-2025
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ninotchka Benavides Badilla
Jefatura a.i. Unidad de Planificación Institucional
Coordinadora Comisión CECI-SEVRI

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO CUATRO** tomado en la Sesión Ordinaria N° 17-2025 celebrada el 02 de junio del 2025.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO
CONSIDERANDO**

1. Que el Sistema de Control Interno busca, como se indica en su definición teórica, que la Administración Activa adopte e interiorice un "conjunto de acciones, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los objetivos organizacionales".
2. Que la Ley de Control Interno No. 8292 plantea los siguientes objetivos en relación con el sistema de Control Interno: a) Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal. b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información. c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones. d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico.
3. Que la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ACI) permite detectar el estado de avance en que se encuentran los componentes funcionales del sistema de control interno en el Instituto Nacional de las Mujeres y, a partir de ello, proponer acciones de mejora orientadas a fortalecer la gestión institucional y, en consecuencia, nuestro sistema de control interno.
4. Que existen recomendaciones desde la Auditoría Interna acerca de la necesidad de fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional.
5. Que mediante oficio INAMU-PE-UPI-CECI-SEVRI-013-2025 fechado 28 de mayo del 2025, la señora Ninotchka Benavides Badilla Jefatura a.i. Unidad de Planificación Institucional / Coordinadora Comisión CECI-SEVRI, remite a esta Junta Directiva el Informe de Resultados de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno (ACI) 2024.

SE ACUERDA

1. Aprobar el documento: Informe General de Resultados ACI-2024 y su Plan de Mejora presentado por la Comisión CECI SEVRI y las recomendaciones establecidas.
2. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que divulgue entre las personas titulares subordinadas y todas las personas funcionarias de la institución, el contenido del Informe General de Resultados ACI-2024. Asimismo, para que se promueva entre el personal a cargo, la ejecución del Plan de Mejora derivado de dicha autoevaluación y sea incorporado en el POI 2026 correspondiente.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

03 de junio del 2025
INAMU-**AJD**-043-2025
Acuerdo N°4, Acta N°17-2025
Página 2 de 2

3. Instruir a la Unidad de Planificación Institucional a velar por la incorporación de las acciones de mejora contempladas en este informe dentro del POI 2026 por parte de las y los responsables.
4. Instruir a las Direcciones del INAMU, la atención inmediata de las 4 acciones con nivel bajo o amenazante recurrentes desde la Autoevaluación de Control Interno 2023.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefatura de Despacho de la Presidencia Ejecutiva
Sr. Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interna
Despacho